

por la R.ª Justicia, y Ayuntamiento. Enq.ª ademas de
ser Justicia escribiera merced el suplicante que
pide a Dios nro. Sr. J.ª. a.ª. m.ª. a.ª.

Antonio, Lorenzo, Godiner

En la villa de Tehuacan a diez y seis de Sept.
de mil setecientos y quarenta y tres
del Consejo Justiz.ª y Regim.ª de ella que
dequifurpacion de honor e immemo-
rial antecedente con facultad de
aver, y sin embargo de lo referido en el
ante de plateros, y asi mismo se que
non hay la ordenanza que se refiere
quales obedezcan con el respeto de
do y reverencia a los tumbrada y
decretos non se debueran a esta
le qual por el officio de Maestre
de plateros y fiel relador en la for-
ma ordinaria lo que se sepa sabe
por su auctoridad; y lo firmaron
de que doy fe =

Dr. Alonso Alvarez D. Alonso Mathias
Jaxardo Castellanos Alaxon
Dr. Juan de Gongora D. Fran. Antonio
Dr. Joseph Luis Sanchez Lorenio
Sanchez D. Alonso Carrero
Fran. Munoz no obediente
Martin Manuel
San Lorenzo

